¿Te están maltratando?



¿No sabes si vale la pena llamar al 155, línea púrpura en Bogotá u otras líneas de atención en el país para buscar atención para protegerte?

Claro que vale la pena Hazlo ya



En estas líneas te informarán cuál es la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar contra la mujer.

Te indicarán cuáles son tus derechos y te sugerirán que vayas a una comisaría para que tomen medidas de protección inmediatas para protegerte.



Línea púrpura: 018000112137 /

WhatsApp: +57 300 7551846

• Línea nacional de orientación para las mujeres: 155

• Línea de la fiscalía: 122

• Línea de emergencias: 123



La fiscalía se encargará de investigar el caso para determinar si tu agresor ira a la cárcel.



¿No te quedó claro qué tienes que hacer porque estás en cuarentena?

Abogados en Cuarentena

Te informa cómo funciona la <u>ruta de</u> <u>atención durante la cuarentena</u> que te protegerá contra el maltrato de tu pareja.

- Lo <u>primero</u> que tienes que hacer es ir a Urgencias, te deben atender
- Luego ve al centro de Policía o Fiscalía más cercano tu casa

Haz click en el link abajo





Si tu vida corre peligro...

- ✓ El Policía debe actuar inmediatamente recluyendo a tu agresor.
- Mientras tanto, el Fiscal lleva tu caso a donde un juez.
- El juez hará una valoración de tu caso y tomará medidas de protección.





Medidas de protección:

- 1.Ordenar que tu pareja deje de actuar violentamente.
 - 2.Emitir una orden para que tu pareja desaloje tu hogar.
- 3.Ordenar acompañamiento policivo.
- 4. Prohibir el ingreso de tu pareja a tu hogar.
 - 5. Prohibir el porte de cualquier tipo de arma por parte de tu pareja.
- 6. Insistir en la obligación del que tu pareja acuda a un tratamiento terapéutico.
- 7.Si tu vida corre peligro te podrán llevar a
- un refugio de resguardo.

Hay muchas más medidas de protección.



El juez determinará cuál es la más adecuada para protegerte. Luego iniciará el caso penal que determinará si tu agresor debe o no ir a la cárcel.



¿Quiénes pueden ir a la comisaría de familia para solicitar las medidas de protección?

• Tú misma

Tus padres

• Tus hijos

• Un amigo o amiga

• Un vecino

- Todas las personas que permanentemente hagan parte de tu hogar
- Cualquier persona que actúe en tu nombre

• Un primo

No hay ninguna formalidad. Lo podrán hacer de manera oral.



Si quieres más información o necesitas ayuda para solicitar medidas de protección ante comisaría



¡Contáctanos!

Abogados en Cuarentena

Está para ayudarte



@abogados_en_cuarentena



abogadosencuarentena@gmail.com